



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

Bando de Alcaldía

Publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el decreto de Presidencia, 4/2020 de 10 de marzo, por el que se suspende y aplaza la celebración de las fiestas falleras con todo lo inherente a la mismas y en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, por el presente bando de Alcaldía se hace saber para conocimiento general,

1º Quedan suspendidos todos los actos falleros previstos en el municipio de San Antonio de Benagéber, por lo que las comisiones falleras deberán proceder de manera inmediata al desmontaje de cuantas instalaciones hayan realizado con motivo de las citadas fiestas falleras.

2º Así mismo queda expresamente prohibido el uso de artefactos pirotécnicos en las vías públicas sin autorización expresa por parte del Consistorio.

3º Por parte del Ayuntamiento y atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias se suspenden las actividades previstas para mayores organizadas por la Corporación Municipal.

4º En cuanto al resto de actividades previstas por el Ayuntamiento se estará a lo que nos vayan indicando las administraciones competentes en materia de sanidad.

Lamentamos profundamente que no podamos seguir con la celebración de esta fiesta tan importante y relevante para todos nosotros, pero sin duda debemos velar por el interés general y acatar cuanto nos sea





AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

ordenado por las autoridades supramunicipales competentes en materia de salud pública.

Así lo dispongo y firmo,

En San Antonio de Benagéber a 11 de marzo de 2020



Enrique D. Santafosta Giner- Alcalde Presidente

